



MENDOZA, 11 de noviembre de 2008

**VISTO:**

El expediente N° 10-239-F/08, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la *"Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por resolución N° 43/08-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 669/08-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 21 de octubre de 2008.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S. y la resolución N° 626/08-C.S.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta de Personal de Apoyo Categoría 7 - Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Unidad Académica, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 669/08-C.S.

**ARTÍCULO 2°.-** Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECISIETE (17) de noviembre y el CINCO (5) de diciembre de 2008 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

**ARTÍCULO 3°.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar como período de inscripción los días NUEVE (9) al QUINCE (15) de diciembre de 2008, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 13.00 horas.



ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Edificio de Gobierno, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.



**ANEXO I**  
**-1-**

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  
ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
- b) Unidad Organizativa: Carreras de Artes del Espectáculo
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento Operativo

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **ABIERTO**
- b) Mecanismo del Concurso: **ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**

**3) Agrupamiento: ADMINISTRATIVO**

**4) Tramo: INICIAL**

**5) Categoría: SIETE (7)**

**6) Detalles del Cargo:**

Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del cargo
- b) Responsabilidades
- c) Acciones

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Atención de alumnos, docentes y público en general.
- Resolución y respuestas a los problemas emergentes.
- Comunicación fluida con el equipo de gestión (oral o escrita)
- Compromiso con la tarea por asignar.
- Integración de equipos de trabajo en las eventuales tareas de extensión que se llevan adelante en las Carreras de Artes del Espectáculo (Cursos, Festivales, Seminarios, Encuentros, etc.).

**7) Cantidad de Cargos: UNO (1)**

**8) Horario de desempeño previsto: de 14:00 a 21:00 horas.**

**9) Remuneración del cargo: \$ 2.168,10**

**10) Bonificaciones especiales:**

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Mesa de Entradas – Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
GOMEZ, Ariana Lucía	03	Administrativo	Jefe de Área Operativa	Licenciada en Letras
ORO, Laura Esther	03	Administrativo	Jefe de Área Operativa	Bachiller
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	03	Administrativo	Jefe de Área Operativa	Profesora de Educación Primaria

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
SCALZO, Pablo David	07	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Perito Mercantil
MELCHIORI, Elsa Carmen	05	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Bachiller
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	03	Administrativo	Jefe del Área Operativa	Técnico en Gestión y Administración de Organizaciones.



**ANEXO I**

**-2-**

**13) Requisitos:** Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

**14) Condiciones Generales:**

- Poseer Título Secundario o Polimodal (Resolución N° 626/2008-C.S.).

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Conocimientos Generales de Reglamentaciones que apliquen a la tarea. Estatuto Universitario. Reglamentación Académica
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico)
- Atender el funcionamiento de las actividades referidas a horarios de clases, consultas, constitución de mesas examinadoras, distribución de espacios y préstamos de material didáctico.
- Redacción de notas y proveídos.
- Conocer, manejar y mantener actualizado el archivo de las Carreras.

**16) Temario General:**

La prueba de oposición abarcará:

- .Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades.
- Reglamentación Académica.
- Conocimientos Generales en el manejo informático (Excel – Word – Correo Electrónico - Internet).

RESOLUCIÓN N° 338